



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/940

17/08/2016

2625

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

Conforme con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, el Gobierno ha solicitado 45 peticiones de extradición por terrorismo a diferentes países en la fecha indicada por Su Señoría. De las 45 solicitudes, 18 lo han sido relativas al terrorismo de ETA, 2 por terrorismo islámico y 25 por terrorismo en general. De las 45 solicitudes, 5 han sido concedidas, 11 se encuentran pendientes de resolución, 26 han sido denegadas, 2 archivadas y 1 ha sido retirada.

Sin perjuicio de lo anterior, se señala que desde el 1 de enero de 2004, en el ámbito de la Unión Europea, el procedimiento de extradición para solicitar la entrega de una persona ha sido sustituido por el procedimiento de la Orden Europea de Detención y Entrega (OEDE), regulado en la Decisión Marco del Consejo 2002/584/JAI, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros y en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. En este nuevo procedimiento no existe intervención gubernativa sino sólo intervención judicial. Por lo tanto, los datos reseñados no recogen la totalidad de las entregas por terrorismo sino sólo de aquellos reclamados que lo han sido en virtud de solicitudes de extradición.

En relación con las órdenes de detención y entrega (OEDES), y según los datos comunicados al Ministerio de Justicia, se indica que los Tribunales han emitido 52 OEDES por delitos de terrorismo islámico, 71 por delitos de terrorismo de ETA y 13 por terrorismo en general.

Madrid, 14 de noviembre de 2016